

IQUIQUE, 31 de marzo de 2014.-



## Decreto Alcaldicio N° 452

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 20 de marzo de 2012, que aprueba Convenio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**.

Memorándum N° 312 de fecha 19 de febrero de 2014, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde(s), Don Marco Pérez Barría, con V° B°.

Memorándum N° 541 de fecha 25 de febrero de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas,

Memorándum N° 860 de fecha 21 de marzo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000168 de fecha 24 de marzo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 26 de marzo del 2014, que autoriza gastos inherentes al Programa de Actividades año 2014 por la OPD.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de **PÍA ALEJANDRA INOSTROZA AGUILERA, NATALIE CONTRERAS CAVANE Y SOLEDAD AYARZA AYARZA**.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 313, de fecha 31 de marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Alborno.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barría y doña **PÍA ALEJANDRA INOSTROZA AGUILERA**, quién se desempeña el cargo de abogada en la Oficina OPD, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, con una renta mensual de \$735.509.- (setecientos treinta y cinco mil quinientos nueve pesos), impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barría y doña **NATALIE CONTRERAS CAVANE**, quién se desempeña el cargo de Asistente Social en Oficina OPD, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, con una renta mensual de \$736.508.- (setecientos treinta y seis mil quinientos ocho pesos), impuesto incluido.

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de marzo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barría y doña **SOLEDAD AYARZA AYARZA**, quién se desempeña el cargo de Educadora Comunitaria en la Oficina OPD, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual de \$507.662.- (quinientos siete mil seiscientos sesenta y dos pesos), impuesto incluido.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NÚMERO	NOMBRE CUENTA	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
21521040040010	PROG OPD CONVENIO IMI	\$ 23.757.348.-	\$23.769.103.-	\$ 11.755.-

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE

  
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA  
L.M.L.